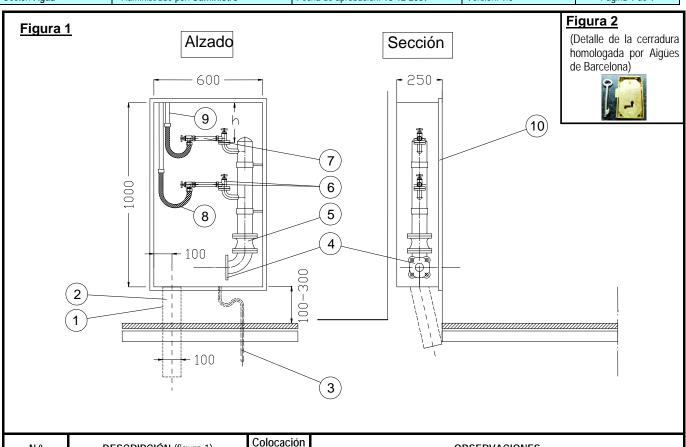


ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA RED DE AGUA POTABLE

ALOJAMIENTO EXCEPCIONAL PARA BATERÍAS DE 2 CONTADORES

EGT-10-037

Sector: Agua Administrado por: Suministro Fecha de aprobación: 15-12-2009 Versión: 1.0 Página 1 de 1



N.°	DESCRIPCIÓN (figura 1)			Colocación a cargo de	OBSERVACIONES			
1	Tubo pasamuros de Ø int. 100 mm			CLIENTE	El tubo pasamuros se ajustará de forma que el orificio quede impermeabilizado. Una vez instalada la acometida, se rejuntará de forma que se garantice la estanqueidad interior del armario.			
2	Orificio de paso			CLIENTE	Una vez instalada la acometida, se rejuntará de forma que se garantice la estanqueidad interior del armario.			
3	Desagüe natural y suficiente			CLIENTE				
4	Accesorio de acoplamiento			CLIENTE	De hierro fundido PN16.			
5	Válvula antirretorno			CLIENTE				
6	Juegos de llaves			CLIENTE	Véase la EGT-10-028			
7	Suplemento ciego			CLIENTE	Véase la EGT-10-028			
8	Flexos			CLIENTE	Flexos con racor de 1" (lado llave) y longitud suficiente para realizar la conexión con la llave de salida del contador sin estrangular el paso de agua.			
9	Tubos montantes			CLIENTE	De diámetro adecuado al caudal solicitado			
10	Puerta y marco de hierro			CLIENTE	Cuadro de clasificación de destinos, colgado en la parte interior de la puerta. Puerta con cerradura «tipo Aigües de Barcelona», según la figura 2 y con aislamiento térmico frente a las heladas			
Ø Acometida	DIMENSIONES DEL ARMARIO			h (distanc	a mínima ACCESORIO DE ACOPLAMIENTO (\$)			
	Longitud Fondo		Altura	entre brida y techo)		DN	modelo	ALZADOS BRIDA (PN 16)
30	1000 250 600		350		32 (1 ½")	1	DN DN	

- a. Dimensiones en milímetros (mm), excepto aquellas expresamente indicadas en otras unidades.
- b. El interior del armario deberá impermeabilizarse y enlucirse.
- c. Este documento resume las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y Aigües de Barcelona en lo que respecta exclusivamente a las características y dimensiones que deberá reunir el espacio de trabajo (tramo inicial del armario) en el que se desarrollarán las tareas de montaje de la acometida, así como su conexión (punto 3 de la figura 1) con la instalación interior del inmueble. Se recuerda al CLIENTE que correrá a su cargo y será de su exclusiva responsabilidad la realización de la subsiguiente instalación interior, que deberá ajustarse a la reglamentación vigente.